



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000336 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 01 OCT 2012

VISTO:

El Informe Nº 687-2012-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de setiembre del 2012, Memorándum Nº 675-2012/GOB.REG TUMBES-GGR, de fecha 26 de Septiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante, el Informe Nº 687-2012-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de setiembre del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento a la Gerencia General Regional que por disposición de la alta dirección se ausentara a partir del 21 de septiembre del presente año, por comisión de servicio, encomendándole al **Abg. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO** cumplir con las funciones del mismo, a fin de no dilatar el desempeño de la mencionada Oficina Regional.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000336 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10.1 OCT 2012

Que, mediante Memorándum Nº 675-2012/GOB.REG TUMBES-GGR, de fecha 26 de Septiembre del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, al **Abg. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO** las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del día 21 de setiembre del 2012 hasta cuando dure la ausencia del titular, ello con la finalidad de no dilatar el desempeño de la mencionada Oficina Regional, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Marcos Rafael Condova Galán
Ing. Marcos Rafael Condova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL